



Resolución Jefatural No. 099 -2012-AGN/J

Lima, 02 ABR 2012

VISTOS, la solicitud presentada por don Carlos Miguel Pinto León (Registro N° 121385) y el Informe N° 108-2012-AGN/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento ingresado con Registro N° 121385, presentado el 28 de marzo de 2012 por el señor **CARLOS MIGUEL PINTO LEÓN**, se solicita el cambio de Notario autorizado, mediante Resolución Jefatural N° 071-2012-AGN/J, para llevar a cabo la regularización administrativa;

Que, la mencionada Resolución declaró procedente la solicitud de regularización administrativa de escritura pública presentada por don Carlos Miguel Pinto León, con Registro N° 120866 del 05 de marzo de 2012, respecto del instrumento notarial correspondiente a la compraventa, otorgada por don Inocente Romero Félix, a favor de don Ángel López Flores y doña Lucrecia Bustamante Sánchez de López con intervención de don Juan José Teves Lazo, ante el ex Notario Manuel Reátegui Molinares; autorizándose la intervención del Notario de Lima Doctor Juan Belfor Zárate Del Pino;

Que, asimismo, don **CARLOS MIGUEL PINTO LEÓN**, en el escrito presentado con Registro N° 121385, manifiesta que por motivos de fuerza mayor el Notario autorizado inicialmente no podrá llevar a cabo la regularización administrativa, razón por la cual por convenir a su derecho solicita la subrogación del Doctor Juan Belfor Zárate Del Pino por el Notario Luis Manuel Gómez Verástegui;

Que, la subrogación no se encuentra contemplada en las normas que rigen el procedimiento administrativo general y la regularización de escrituras públicas o actas notariales protocolares, no se puede dejar de atender lo solicitado, por lo que, tomando como referente las disposiciones del Código Civil respecto de la subrogación y atendiendo a que no se afecta derechos de terceros, debe autorizarse lo solicitado por el recurrente;

Que, la subrogación del Notario autorizado no implica la alteración del contenido sustancial de la Resolución Jefatural N° 071-2012-AGN/J ni la decisión de que declaró procedente la solicitud de regularización de escritura pública;



Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 072-2009-AGN/J y N° 265-2009-AGN/J, la Ley N° 29565, "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

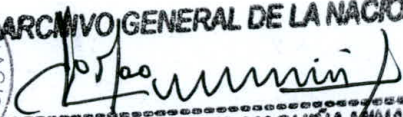
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar procedente la solicitud de subrogación del Notario autorizado por Resolución Jefatural N° 071-2012-AGN/J, dejándose sin efecto la intervención del **DR. JUAN BÉLFOR ZÁRATE DEL PINO**.

Artículo Segundo.- Autorizar la intervención del **DR. LUIS MANUEL GÓMEZ VERÁSTEGUI**, Notario de Lima, para llevar a cabo la regularización administrativa declarada procedente mediante Resolución Jefatural N° 071-2012-AGN/J.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Administración Documentaria notifique la presente Resolución al recurrente y al Notario de Lima Dr. **Luis Manuel Gómez Verástegui**; y comunique a la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales, dentro del término de Ley.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE

 **ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**

L.C. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional